

Acta de colaboración

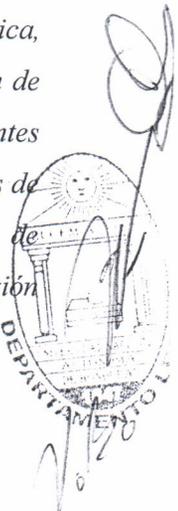
entre el centro de desarrollo empresarial de la micro, pequeña y mediana empresa de la región valle del Aguán y la UNAH por medio de su regional UNAH TEC Aguan.

Nosotros: **MIRIAN ESTELA LÓPEZ**, mayor de edad, soltera, con domicilio en la comunidad San José del Cinco del municipio de Bonito Oriental, Colon con identidad número 0201-1985-00106, actuando en mi condición de Presidenta de la Unión de Socios del **CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE LA REGION VALLE DEL AGUÁN**, que en lo sucesivo se denominará “**CDE RVA**”, Con Personería Jurídica mediante Resolución número 74-2017, otorgada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en fecha 15 de febrero del año 2017, en conjunto con la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** representada por el **Dr. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO** en su condición de rector, quien será el encargado de firmar la presente Acta, quien en adelante se llamara “**UNAH TEC Aguan**”, ambos con facultades suficientes para celebrar la presente ACTA DE COLABORACION, que establece formalmente la cooperación y asistencia técnica reciproca que se desarrollara entre estas dos instituciones para mejorar la condiciones de vida de los pobladores de la zona mediante el cumplimiento de las siguientes clausulas:

CONSIDERANDOS:

CONSIDERANDO: Que el CDE RVA tiene como misión ser un centro de alianza público - privado y academia que brinda servicios especializados de capacitación y asesoría a emprendedores empresariales y MIPYMES para la maximización del impacto económico de la Región del Aguán.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en los estatutos del CDE RVA, en su artículo 2. *El Centro de Desarrollo Empresarial para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de la Región 05 Valle del Aguán (CDE MIPYME Región 05), se define como una estructura público-privada-académica, modelo de generación de desarrollo empresarial en la región de acuerdo a la Visión de País y Plan de Nación, misma que gozará de autonomía y estará constituida por actores claves oferentes y demandantes que inciden en el desarrollo empresarial, tales como: asociaciones gremiales de productores, cámaras de comercio, academia, organizaciones no gubernamentales, fundaciones, programas y proyectos de gobierno, mancomunidades, alcaldías, cooperantes, entre otros actores privados que operan en la Región 05 Valle del Aguán.*



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL AGUÁN

CONSIDERANDO: Que el modelo de CDE MIPYME tiene como objetivo brindar atención y servicios de asistencia técnica para formar e impulsar iniciativas de negocio, con servicios de *Desarrollo Empresarial, Inteligencia de Mercado y Formación Empresarial*, así como ser instrumentos de ejecución de la Estrategia de Emprendimiento y Estrategia MIPYME, que permita el fortalecimiento e incremento de la competitividad y productividad de la MIPYME hondureña, generando dinamismo y empleo.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) es la máxima institución académica y la máxima autoridad educativa de nivel superior, desarrollando varias carreras relacionadas con el desarrollo empresarial, sumado al hecho de que una línea prioritaria de formación de la UNAH es emprendurismo.

CONSIDERANDO: Que la UNAH cuenta con sedes regionales en la zona y que todos los años, estudiantes de la UNAH realizan sus pasantías o prácticas profesionales que les requieren de 400 horas de trabajo efectivas a nivel de empresas y/o instituciones establecidas en la zona del Valle del Aguán, Honduras.

CONSIDERANDO: Que ambas partes están conscientes de sus responsabilidades y esperan que con la firma de la presente ACTA DE COLABORACION se facilite el poder desarrollar acciones conjuntas que contribuyan a la competitividad, productividad y formalización de las empresas del segmento MIPYME y Sector Social de la Economía del país y de la Región.

POR LO TANTO

 El **CDE RVA** y la **UNAH**, acuerdan establecer la presente ACTA DE COLABORACION, con el fin de normalizar una Alianza basada en las siguientes argumentos:

I. OBJETIVO GENERAL

Diseñar, programar e implementar acciones conjuntas para el acompañamiento y/o fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Región Valle del Aguán, coordinando para ello la aplicación y uso del conocimientos académicos e investigativos, para apoyar estudios de mercado y otras acciones claves que se podrán desarrollar en forma conjunta entre el CDE RVA y estudiantes de la UNAH.



II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Definir en alianza con la UNAH, una agenda de intervención y acompañamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas de la región, que permita el empoderamiento y fortalecimiento de capacidades empresariales de la zona.
2. Identificar y fortalecer cadenas productivas potenciales en la región a fin de establecerlas como referente en la zona, sobre la base de estudios de mercado y otras acciones, que serán apoyadas por estudiantes-docentes que efectúen prácticas profesionales y/o estudios en el CDE RVA.
3. Certificar los aportes de contraparte en especies que brinde la UNAH, a través de la valoración del tiempo invertido por docentes y estudiantes en las actividades que se programen conjuntamente con el CDE RVA, con el fin de contribuir a la sostenibilidad de dicho CDE.
4. Desarrollar e implementar planes de trabajo conjuntos, que contribuyan al incremento de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa de la región, entre estas: ferias comerciales, expoventas, ruedas de negocios, capacitaciones, foros empresariales, programas de emprendimiento entre otras que surjan de la agenda en común entre la UNAH y el CDE RVA.

III. APORTES DE LA UNAH

1. Asignar anualmente estudiantes para que realicen sus prácticas profesionales con el CDE RVA, con el fin de incrementar la competitividad del micro, pequeña y mediana empresa de la Región.
2. Asignar docentes y/o estudiantes para coordinar, asesorar, supervisar o desarrollar las actividades que se programen conjuntamente entre la UNAH y el CDE RVA.
3. Coordinar acciones por parte de la UNAH para contribuir al logro de las metas del CDE RVA estipuladas en sus Planes Operativos Anuales, como ser ferias, expo ventas, socializaciones, jornadas de atención y capacitación de clientes entre otras cosas.
4. Vinculación y apoyo al CDE RVA en todas las acciones en pro del fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa así como en los programas de emprendimiento de la Región.
5. Compartir con el CDE RVA, todos aquellos documentos, informes y/o certificaciones, que acrediten las acciones conjuntas desarrolladas en pro del fortalecimiento de las MIPYME de la Región.
6. Apoyar la elaboración y gestión conjunta de propuestas de Proyectos que faciliten o fortalezcan las acciones desarrolladas por ambas instituciones en la Región.
7. Facilitar infraestructura (aulas para capacitaciones), personal técnico (local o fuera de nuestra área de trabajo mediante algún proceso de gestión), y cierta logística (siempre y cuando no comprometa recursos adicionales) para el desarrollo cuando sea necesario.



8. Desarrollar competencias a través de las unidades de vinculación e investigación, que permitan la buena ejecución de las actividades que se desprendan de la firma de esta Acta de Colaboración.

IV. APORTES DEL CDE RVA:

1. Aportar recursos humanos para la ejecución de las acciones conjuntas a desarrollar con la UNAH.
2. Compartir con la UNAH, todos los informes y documentos que certifiquen las experiencias, logros y resultados frutos de esta Acta de Colaboración a fin de identificar buenas prácticas relacionadas en el tema de Educación Superior, Cooperación, Cultura Empresarial, Innovación Tecnológica, Promoción de Mercados y Exportación.
3. El CDE RVA brindará espacios y condiciones para que los estudiantes de la UNAH realicen sus prácticas profesionales en la institución, contribuyendo también a la asesoría y supervisión de dichos estudiantes, así como al diseño e implementación de los estudios de mercado u otras actividades técnicas a desarrollar.
4. El CDE RVA contribuirá a la socialización y/o divulgación de los resultados de los estudios que surjan producto de la intervención de la UNAH, tales como investigaciones de mercado, estudio y análisis de cadenas productivas, casos de éxitos, informe de buenas prácticas implementadas entre otras.
5. Apoyar la elaboración y gestión conjunta de propuestas de Proyectos que faciliten las acciones desarrolladas por ambas instituciones en la Región, orientadas al fortalecimiento de las MIPYMES y emprendedores.

 Para ser efectivos los aportes, se deberá realizar una agenda de Coordinación, siempre y cuando exista la disponibilidad de aportes, medios y recursos, respetando las normas administrativas de cada organización.

V. DURACIÓN Y VIGENCIA

La presente ACTA DE COLABORACIÓN entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá vigencia por un año, pudiéndose renovar con la firma de una nueva ACTA o a través de un acuerdo mutuo entre ambas partes.

VI. MODIFICACIONES

Las partes aceptan, de común acuerdo que la presente ACTA DE COLABORACION puede ser modificada en cuanto a sus términos y condiciones, a solicitud de cualquiera de las partes suscriptoras, mediante la firma de un Adendum.

Las partes aceptan, de común acuerdo que la presente ACTA DE COLABORACION puede ser modificada en cuanto a sus términos y condiciones, a solicitud de cualquiera de las partes suscriptoras, mediante la firma de un Adendum.

Serán causa de rescisión de esta Acta las siguientes:

1. A voluntad expresa de ambas partes.
2. Unilateralmente, cuando una de las partes no cumpla con sus compromisos.
3. Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible alcanzar los objetivos trazados.

En fe de lo anterior, firmamos la presente ACTA DE COLABORACION, en tres ejemplares originales de igual valor y contenido, uno para cada una de las partes, en el municipio de Olanchito, Yoro, Honduras, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho (2018).



MIRIAN ESTELA LOPEZ

Presidenta Junta Directiva

CDE MIPYME Región Valle del Aguán



Dr. Francisco José Herrera Alvarado.

RECTOR UNAH

